

Instituto de Salud del Estado de Chiapas**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-07006-19-1599-2021

1599-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

Resultados**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. El Instituto de Salud del estado de Chiapas generó un Balance Presupuestario "Sostenible" por 14,763.7 miles de pesos y uno de Recursos Disponible "Sostenible" por 3,115.3 miles de pesos bajo el momento contable devengado, de manera trimestral y en el acumulado de la Cuenta Pública 2020, mismos que fueron publicados en el portal de transparencia de su página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo, y de forma anual en la Cuenta Pública 2020.

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020****(Miles de Pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	14,704,520.0
Egresos Presupuestarios (B)	15,771,887.4
Remanentes del ejercicio anterior (C)	1,082,131.1
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	14,763.7

FUENTE: Cuenta Pública del Instituto de Salud del estado de Chiapas por el ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Miles de Pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	5,211,792.9
Gasto No Etiquetado (B)	6,288,851.4
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (C)	1,080,173.8
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A-B+C)	3,115.3

FUENTE: Cuenta Pública del Instituto de Salud del estado de Chiapas por el ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario-LDF", 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF y 6a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Instituto de Salud del estado de Chiapas no elaboró ni incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, los formatos 7a) "Proyecciones de ingresos – LDF" y 7b) "Proyecciones de Egresos – LDF", 7c) "Resultados de Ingresos – LDF" y 7d) "Resultados de Egresos – LDF", emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), no realizó Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la normativa.

La Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0002/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Instituto de Salud del estado de Chiapas no incluyó el formato 8 "Informe sobre Estudios Actuariales-LDF" en su proyecto y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, ni realizó una valuación actuarial de pensiones de sus trabajadores, debido a que la obligación de realizarlo le corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de acuerdo con la normativa estatal, al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas.

4. El Instituto de Salud del estado de Chiapas realizó ampliaciones netas otorgadas por la Entidad Federativa por 10,851,727.2 miles de pesos, incrementados al presupuesto de egresos, las cuales fueron destinadas a rubros del gasto no etiquetado y etiquetado para los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", 6000 "Inversión Pública" y 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones"; que por su origen, se conformaron de recursos locales o de libre disposición, economías y transferencias federales etiquetadas, mismas que fueron autorizadas por la autoridad competente y destinadas para los fines de gastos en los mencionados capítulos.

5. El Instituto de Salud del estado de Chiapas no utilizó las variables para la determinación del monto aprobado para el rubro de Servicios Personales en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020; presentó un incremento de 128,417.6 miles de pesos que representó el 4.2% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES		
CUENTA PÚBLICA 2020		
(Miles de pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		3,066,465.2
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (Para el presupuesto de egresos)	3.0	91,993.9
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)		3,158,459.2
Crecimiento en Términos Reales:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 1.5% al 2.5% del PIB, conforme a los CGPE 2020 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	63,169.2
Límite máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020 (A)	5.0	3,221,628.3
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020		3,194,882.8
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		(26,745.6)
Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020 con relación al ejercicio fiscal 2019.	4.2	128,417.6

FUENTE: Cuenta Pública del Instituto de Salud del estado de Chiapas por el ejercicio fiscal 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

6. Con la revisión del Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2020, se constató que no se presentó una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales y que comprendieran las remuneraciones de los servidores públicos con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, así como las obligaciones de carácter fiscal, de seguridad social, las previsiones salariales, para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

La Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del estado de Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 0003/SAPAD-F/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Instituto de Salud del estado de Chiapas asignó recursos para servicios personales por 3,194,882.8 miles de pesos, el cual amplió durante el ejercicio fiscal 2020 por 5,443,759.5 miles de pesos y pagó 8,560,006.7 miles de pesos; lo que generó un incremento de 5,365,123.9 miles de pesos en el momento contable pagado, respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	3,194,882.8	5,443,759.5	8,638,642.3	8,560,006.7	3,221,628.3	5,365,123.9

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" del Instituto de Salud del estado de Chiapas.

Cabe señalar que el Instituto de Salud del estado de Chiapas presentó documentación que acredita el origen de las ampliaciones realizadas por 5,443,759.5 miles de pesos, que fueron utilizados en erogaciones asociadas a la procuración de la salud y pagos al personal de salud, necesarias para atender la pandemia por el virus Sars-CoV-2; dichas ampliaciones provienen de convenios y programas extraordinarios federales por 2,175,800.0 miles de pesos, estatales por 2,177,413.1 miles de pesos y 1,090,546.4 miles de pesos correspondientes a recursos federales etiquetados no presupuestados de origen. Por lo anterior, se concluye que las citadas ampliaciones son un caso de excepción que, por su trascendencia, permitió flexibilizar el gasto del Instituto de Salud del estado de Chiapas.

8. El Instituto de Salud del estado de Chiapas contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "THEOS", que mediante interfaz con el sistema contable gubernamental denominado "Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE)" se lleva a cabo el registro presupuestal de las erogaciones de servicios personales.

9. El Instituto de Salud del estado de Chiapas no asignó recursos para cubrir los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

10. El Instituto de Salud del estado de Chiapas obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por 5,047,883.0 miles de pesos, mismos que ejerció en los siguientes capítulos de gasto:

DESTINO DE LOS INGRESOS EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	1,238,437.6
2000	Materiales y Suministros	144,045.4
3000	Servicios Generales	3,484,474.6
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	107,304.2
6000	Inversión Pública	73,621.2
Total Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición aplicados.		5,047,883.0

FUENTE: Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto Detallado, Autorizaciones de Ampliación y Reducción Presupuestal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas.

De lo anterior, y ya que el Instituto no tiene deuda pública contratada y se clasificó en un nivel de endeudamiento “sostenible”, de acuerdo con el Sistema de Alertas, no acreditó que dichos recursos se hubieran destinado a los rubros de: a) inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y b) la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes; asimismo, dicho gasto superó el 5.0% permitido para cubrir en gasto corriente por 4,795,488.9 miles de pesos.

El Instituto de Salud del estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración y justificación de los recursos por 4,795,488,890.36 pesos en la aplicación de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

11. El Instituto de Salud del estado de Chiapas cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “SIAHE”, el cual registró de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos; asimismo, se generaron estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios y se encuentra alineado a las disposiciones establecidas en el CONAC.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

12. El Instituto de Salud del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público - Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

Sistema de Alertas

13. El Instituto de Salud del estado de Chiapas no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

14. El Instituto de Salud del estado de Chiapas durante el ejercicio fiscal 2020, no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único (RPU), ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 25 de octubre de 2016.

15. El Instituto de Salud del estado de Chiapas no contó con registros de inscripción ante el RPU de la SHCP sobre financiamientos y obligaciones a su cargo, como créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven una obligación de pago mayor de un año o contratos de APP, con instituciones del sistema financiero, o en su caso con dependencias, organismos o instituciones de la Entidad Federativa, no contó con modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, publicado en el DOF el 25 de octubre de 2016.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Instituto de Salud del estado de Chiapas, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la estimación de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto de Salud del estado de Chiapas se elaboró conforme a lo establecido en la

legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Instituto de Salud del estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no elaboró ni incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020, los formatos 7 a) “Proyecciones de ingresos – LDF” y 7 b) “Proyecciones de Egresos – LDF”, 7 c) “Resultados de Ingresos – LDF” y 7 d) “Resultados de Egresos – LDF”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no realizó Proyecciones de Ingresos y Egresos de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no presentó una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto por servicios personales y que comprendieran las remuneraciones de los servidores públicos con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias; y obtuvo ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición, los cuales superaron el 5.0 % permitido para cubrir en gasto corriente por 4,795,488.9 miles de pesos; sin embargo, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el Instituto de Salud del estado de Chiapas atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó los Balances Presupuestarios Sostenibles, la asignación de recursos para servicios personales y la previsión de recursos conforme lo establece la normativa; además, registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE)” que utiliza el Instituto de Salud del Estado de Chiapas, toda vez que muestra la información contable presupuestaria y programática de las operaciones financieras del ejercicio fiscal 2020 y se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión al Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no se localizaron financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras a cargo del Instituto de Salud del estado de Chiapas.

En conclusión, el Instituto de Salud del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación y Desarrollo del Instituto de Salud del estado de Chiapas.